PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

MC-CSN-CAFEC-0156-2021

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	7/07/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SENA REGIONAL CASANARE – CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
ORDENADOR DEL GASTO:	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS EN LAS ÁREAS DE ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	En consideración a la resolución No. 1-2203 de 2019 por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el cual promulga en sus "**Artículos 1°. Adopción.** Adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, contenido en el anexo técnico que forma parte integral de la presente Resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento en cada uno de los Centros de Formación Profesional, Sedes, Subsedes del SENA y demás instituciones que por convenios de ampliación de cobertura o articulación con la educación media u otros mecanismos se impartan programas de Formación Profesional del SENA. Las áreas y dependencia del SENA que ejerzan acciones y funciones relacionadas con el bienestar al aprendiz SENA, deberán cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices. **Artículo 3° Promoción y divulgación**. Las actividades que se desarrollan enmarcadas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz de los aprendices del SENA deberán ser promocionadas y divulgadas para los aprendices al interior de los centros de Formación Profesional Integral, Sedes, subsedes del SENA y demás instituciones que por convenios de ampliación de cobertura y articulación con la media u otros mecanismos se impartan programas de formación profesional del SENA, con el fin de lograr un mayor impacto. **Artículo 4° Desarrollo de Actividades.** Los centros de Formación Profesional Integral del SENA deberán desarrollar las actividades del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices. **La estrategia WorldSkills Colombia:** Como parte de ella, se realiza especial énfasis en fortalecer el aporte a la calidad de los programas de formación, impactando instructores, aprendices, administrativos, empresarios y al público en general, de manera que la participación regional, nacional se convierta en un eje fundamental en la formación. WorldSkills Colombia es una estrategia del SENA para elevar la calidad de la formación de la entidad, alcanzando estándares internacionales, a través del desarrollo y participación en competencias de habilidades. En consecuencia, con lo descrito anteriormente, la Regional Casanare identifica la necesidad de seleccionar al contratista que pueda ofrecer, **Contratar la compra de elementos de formación para la estrategia WorldSkills en las areas de electrónica del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare,** dando así cumplimiento a la mencionada Resolución y teniendo en

	cuenta que la Entidad no dispone de elementos para entrenamiento y competencia. Con el fin de poder atender correctamente el desarrollo de todas las actividades planteadas en el marco de la estrategia, cumpliendo también con los propósitos de la participación de aprendices e instructores en representación de la Regional Casanare en las siguientes competencias WorldSkills habilidad; 16. Electrónica, que se realizarán competencias eliminatorias y según puntuación clasificación a los Nacionales WorldSkills Colombia 2021. no cuenta con los elementos para adelantar actividades de entrenamiento y competencia WorldSkills, se solicita realizar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica que satisfaga la necesidad descrita; para lo cual, la estrategia WorldSkills del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, dispone de un rubro denominado servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del C-3605-1300-2-0-3605007-02, Recurso 27, Dependencia 951962.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:** 85_84

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
27113201 27112710 27112830 27112831 27112836 27111515 27111562	85_9519_379 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS EN LAS ÁREAS DE ELECTRÓNICA Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.	$ 7,431,754	Johana Astrid Medina Peña	Casanare

39131714 32151902				

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	27113204	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Juegos de herramientas	Kits de electricista
2	27112710	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas	Pistolas de tornillos eléctricas
3	27112830	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Accesorios y suministros de destornillador
4	27112831	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Accesorios y suministros de llave
5	27112836	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Juego de brocas de destornillador
6	27111515	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones	Taladro de mano
7	27111562	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones	Cortadora de cables
8	39131714	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	Canaletas para cables

		Eléctricos e Iluminación	cable eléctrico		
9	32151902	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Dispositivos de automatización de control de la conectividad	Conjunto de cables del sistema de control
	45121500	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	Equipo de vídeo, filmación o fotografía	Cámaras	_____

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS EN LAS ÁREAS DE ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

ITEM	DESCRIPCIÓN COMPLETA ELEMENTOS DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	FOTO DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA

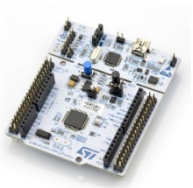
1	Microscopio, 600X, LCD de 4.3 Microscopio de 600X con LCD de 4.3" con base y batería recargable de litio.		UND	1
2	Estación De Soldadura Baku Bk-702b 2 En 1 Aire Y Cautín		UND	1
3	Manguera Estación Soldadura Baku Yaxun Gaoyue Repuesto Supli " Consumo de energía: 500W Tipo de la bomba de aire: Diafragma Energía de la bomba: 45W Temperatura del aire: 100 480 Temperatura del cautín: 200 480		UND	1
4	Repuesto Cautin Macho Para Baku 702b Yaxun 702		UND	1
5	Estación Desoldadora ZD8915 Voltaje: 110V, 60Hz Pistola desoldadora: 24V/90W Temperatura ajustable: 160° C a 480°C		UND	1

6	Carro Herramientas Multinivel Para Herramientas Ancho 33; Alto 73; Profundidad 21 cm Caja tipo aluminio, 4 compartimientos, broches metálicos		UND	1
7	Extractor De Humo Baku Con Filtro / Sobremesa Bk 493 Rated voltage AC 110 V. Modelo: BK 493 Flujo de aire: 1,07 metros cúbicos por minuto Potencia:14 W Tamaño: 220X270X168		UND	1
8	Tercera Mano con lupa grande, porta cautín, Con Leds		UND	1
9	Tapete aislante de calor para estación de soldadura S140 Resistencia a la temperatura de hasta 500ºC Dimensiones: 350x250mm		UND	1
10	Extractor de soldadura Pro'sKit 8PK-366NA Capacidad de succión: 30cm-Hg Antiestático Material: Plástico Marca: Pro'skit		UND	1
11	10 Piezas Portabrocas Bits Collets Mototool Juego de 10 piezas portabrocas bits collets de 0.5, 0.8, 1.0, 1.2, 1.5, 1.8, 2.0, 2.4, 3.0, 3.2 mm		UND	1

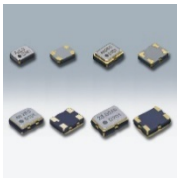
12	Pelacable y cortafrio automático frontal		UND	1
13	Pelacable TL-766 Pelacable automático para AWG 22-10, contiene además sistema para corte de cables.		UND	1
14	Kit Terminales Pin Hueco O Canutillo 24-10awg Con Ponchadora 300 Terminales rosadas: 24 AWG 200 Terminales Naranja: 22 AWG 150 Terminales blancas: 20 AWG 100 Terminales amarillas: 18 AWG 100 Terminales rojas: 16 AWG 100 Terminales azules: 14 AWG 100 Terminales gris: 12 AWG 100 Terminales negras: 10 AWG		UND	1
15	Pelacable TL-5021 Pelacable multifuncional con cortador de precisión, cortador de cable de acero y pinza. Contiene las dimensiones de los cables marcados en AWG y mm		UND	1
16	Juego de 6 pinzas metálicas antiestáticas, No mágneticas Conjunto de 6 pinzas de precisión fabricadas en acero inoxidable. Utiles para sujetar objetos pequeños y componentes SMD. ESD-10 (12.3cm) ESD-11 (14cm) ESD-12 (12.2cm) ESD-13		UND	1

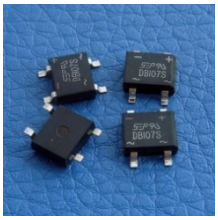
	(12.2cm) ESD-14 (12.2cm) ESD-15 (12cm)			
17	Calibrador Digital Rango de medición: 0-6” / 1-150mm Resolución: .01” / .1mm Repetitividad: .01” Precisión: +/- 0.2mm		UND	1
18	Dremel 4000 Mototool con 36 Accesorios + 1 Eje Flexible + 1 Guía de Corte + 1 Empuñadura + Maleta		UND	1
19	Juego De Llaves Hexagonales Sae/métricas 20 Piezas Stanley JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES MÉTRICAS/STANDARD 20 PZAS 10 PZS MÉTRICAS 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 4.0, 5.0, 5.5, 6.0, 8.0, 10.0 MM 10 PZS STANDARD 1/16, 5/64, 3/32, 1/8, 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 5/16, 3/8		UND	1
20	Kit de destornilladores 110 en 1		UND	1

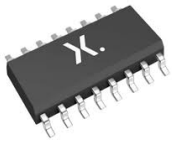
21	Cortafrio de alta calidad		UND	1
22	Pinza larga de 6 pulgadas A-151		UND	1
23	Cámara Robótica De Seguridad Wifi 3 Antenas 1080p Nube Micro		UND	1
24	Punta Repuesto Cautin Baku Bk-702b Para Estacion Soldadura		UND	1
25	Estaño Liquido Soldadura En Pasta Para Reballing, Xg-50		UND	1
26	Flux Avanzado Liquido ,10cc, Soldar Y Desoldar		UND	1

27	Malla para desoldar 3mm		UND	1
28	Tarjeta Nucleo-F411RE		UND	1
29	ST-LINK/V2 Programador/Debbugger		UND	1
30	Programador USBtinyISP		UND	1

31	Kit de brocas para impreso 20 unidades		UND	1
32	Kit de 10 fresas de tungsteno para CNC 0.6-1.5mm		UND	1
33	Limpiador Electrónico – 235ml		UND	1
34	Alcohol Isopropilico 750ml		UND	1
35	Kit De 328 Termoencogibles		UND	1

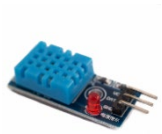
36	Capacitor Cerámico SMD		UND	500
37	Capacitor electrolítico aluminio SMD		UND	240
38	Capacitor tantalio SMD		UND	100
39	Oscilador SMD		UND	100
40	Fusible rápido SMD		UND	40

41	Inductor de potencia SMD		UND	100
42	Puente rectificador SMD		UND	800
43	Resistencia SMD 0603		UND	800
44	Resistencia SMD 0805		UND	800
45	Resistencia SMD 1206		UND	800

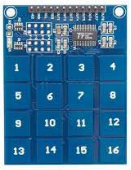
46	Shift Register de 8 bits MC74HC595ADG		UND	10
47	LM555CM circuito timer SMD		UND	20
48	Compuerta LOGICAS 2 entradas SOIC-14		UND	30
49	LM311 comparador simple SMD		UND	10
50	Diodo Zener 3.3V 500mW SOD123		UND	20

51	Regulador de voltaje		UND	60
52	Protoboard blanco, 1660 puntos de inserción		UND	1
53	KIT DE 37 MÓDULOS PARA ARDUINO		UND	1
54	Sensor de proximidad capacitivo/NC - NPN		UND	1
55	Pantalla Lcd Tft Touch 3.2 Inch 320x240 Px Para Raspberry PI		UND	1

56	Display LCD caracteres 128x64		UND	1
57	Display LCD Azul 16x2		UND	1
58	Kit Lector/Escritor RFID MFRC522		UND	1
59	Reloj de tiempo real RTC DS323		UND	1
60	Sensor de distancia ultrasónico 0-400cm		UND	1

61	Sensor de humedad y temperatura DHT11		UND	1
62	Tarjeta de desarrollo STM32F103C8T6 Cortex-M3		UND	1
63	Kit Control Receptor IR		UND	1
64	Sensor de movimiento IR PIR		UND	1
65	Sensor de nivel de líquido		UND	1

66	Sensor de distancia IR análogo 10-80cm		UND	1
67	Sensor de Choque con Cable		UND	1
68	Magnetómetro/Acelerómetro de tres ejes LSM303C		UND	1
69	Sensor de color RGB TCS34725		UND	1
70	PROGRAMADOR ST-LINK V2 MINI PARA STM8 STM32		UND	1

71	Tarjeta de desarrollo para STM32F103C8T6		UND	4
72	Amarre de plástico (brida) 200mm X 100 Unidades		UND	1
73	Teclado matricial 4x4 de membrana		UND	1
74	Teclado touch capacitivo 16 dígitos		UND	1
75	Bolsa Antiestática 15x11 Cm Con Cierre X 10 Unds		UND	1

76	Manilla antiestática cable 3m Proskit		UND	1
77	Protector Auditivo Con Cordon 3m - 1110 X 10 Und		UND	1
78	Gafas De Seguridad 3m Securefit Sf401af Antiempañante		UND	1
79	Mascarilla 3m N95 8210v Con Filtro		UND	1
80	Guantes Desechables Nitrilo Black Caja 20 Unidades		UND	2

7. ANALISIS DEL SECTOR (VER ANEXO)

Anexe el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **4.279.693.00** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y TRES M/CTE ($ 4.279.693).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, que el SENA REGIONAL CASANARE – CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS EN LAS ÁREAS DE ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y TRES M/CTE ($ 4.279.693).tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**		
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
5721	22-06-2021	31-12-2021	951962	C-3605-1300-2-0-3605007-02	PROPIOS	Siete millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos cincuenta y cuatro	7.431.754

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **MÁS BAJO** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

De conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

b). Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la Invitación Pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.

c). Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

d). Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.

e). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

f). Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. El contratista deberá suministrar los productos descritos en el contrato, con las características y especificaciones requeridas, con los ítems solicitados, previa aprobación por parte del funcionario autorizado para tal fin.
2. Los bienes objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del CAFC y si es el caso, debe distribuirse al lugar donde se esté realizando el curso según solicitud del instructor y previa a probación del supervisor dentro del área de influencia del CAFEC.
3. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, el cual deberá cumplirse el plazo estipulado so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
4. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato
5. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
6. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
7. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad en razón a la emergencia COVID-19, para la manipulación y entrega de los productos contratados.

8. Reemplazar los productos y/ bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, así como restituir a su costa, sin que implique modificaciones al plazo de entrega de los productos. Si el proveedor no restituye los productos dentro del término señalado por el SENA, la entidad podrá proceder a declarar el incumplimiento e imponer las multas señaladas en el contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

14.1 Los mencionados en el numeral 6.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 20 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro presupuestal y aprobación de las garantías), sin exceder el 31 diciembre de 2021.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será El municipio de Yopal- Casanare.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Yopal.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare **realizara un**		**Requisito para el pago**

único pago (pago total del valor del contrato)		1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Nota de entrada a Almacén 3. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 4. Informe de actividades debidamente soportado 5. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). **El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:** **1.** Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. **2.** Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. **3.** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago ***donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados***. **4.** Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.

		5. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

		Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y

		servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. ***Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC***, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)	**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por el Funcionario(a), EDWARD JAVIER ROJAS ROMERO, Coordinador Académico o quien hagas sus veces, o a quien la ordenadora del gasto designe por escrito con las competencias técnicas para ejercer una vigilancia y control adecuado, de conformidad con el manual de supervisión en interventoría adoptado mediante Código: GCCON-M-001, Versión: 5 de noviembre de 2020.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará hasta por el valor de la oferta económica.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	**12.1.1 DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO** 12.1.1.1 Capacidad jurídica El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes: 12.1.1.2 Carta de presentación de la propuesta La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse

	con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal 12.1.1.3 Conformación y existencia del proponente **a.** Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación**.** Debidamente renovado para la vigencia 2021 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. **b.** Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ❖ *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.* ❖ *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.* ❖ *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.*

	Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el

	Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente. Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal. **12.1.1.4 Objeto social y facultad para contratar** Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección. Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente. Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o

	a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa. Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada. Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego. Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación. **12.1.1.5 Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar** Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo

	formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. **12.1.1.6 Certificados de antecedentes disciplinarios** El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **12.1.1.7 Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal** El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **12.1.1.8 Antecedentes judiciales y medidas correctivas** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. **12.1.1.9 Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social** Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente

	deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. **12.1.1.10 Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa** El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía **12.1.1.11 Compromiso Anticorrupción** El compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato **12.1.1.12 Copia libreta militar** El proponente anexara a su propuesta copia de la Libreta Militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. **12.1.1.13.** Pacto de transparencia: Según formato anexo. **12.1.1.14.** Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones.

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

Oferta técnica	**Especificaciones Técnicas**	Se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública

		en cada uno de los ítem allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, así mismo adjunte ficha técnica de cada uno de los ítems. De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. 1. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural.
	ANEXO 5	1. DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Debe anexar documento relacionado en el anexo 5. Debidamente firmado por el representante legal u oferente. NIT (Requisito no habilitante)
	Experiencia	El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos cuyo objeto sea o haya consistido en: suministro o compraventa de los materiales a adquirir, presentando, cuyo valor sea, o sumen el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.
	Manual de bioseguridad	Entregar copia del manual de bioseguridad.

	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	Demostrar el cumplimiento de las obligaciones respecto de seguridad y salud en el trabajo mediante informe de seguridad y salud en el trabajo.

18.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Describa los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

Oferta económica	La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en anexo e invitación pública. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad de conformidad con el cuadro de las condiciones técnicas exigidas. 3. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos El valor global de la oferta, incluido el IVA y o IMPOCONSUMO, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen responsable e IMPOCONSUMO de estar obligado, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA y/o el Impuesto al Consumo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. 4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago

	de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La Oferta será presentada en números enteros sin decimales.

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones pacta	Incumplimiento del contrato	4. Probable	5. Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor / Garantías Contractuales	1. Raro	5. Catastrófico	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	10/08/2019	25/08/2019	Durante la ejecución del contrato, de	Constante

					das en la invitación y comunicación de oferta.																
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Adquisición de Bienes de baja calidad	Mala calidad de los bienes entregados	4. Probable	5. Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor / Garantías Contractuales	1. Raro	5. Catastrófico	6	Riesgo alto	Si	Contratista	22/04/2019	06/05/2019	Al momento de realizar la entrega de los servicios	Constante
3	Especifico	Externo	Ejecución	regulatorio	Cambio en la normatividad vigente aplicable a cualquier etapa del proceso	deber de modificar los procedimientos y documentación a lo determinado por los cambios de norma	4. Probable	5. Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Contratista	Revisión constante de la normatividad vigente.	1. Raro	5. Catastrófico	6	Riesgo alto	Si	Contratista-Contratante	10/08/2019	25/08/2019	Seguimiento constante.	Constante

						s, dispos icione s o directri ces																

20. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y dos (2) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: Por el veinte (20%) ciento del valor del contrato y con vigencia de un (1) año más, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución o acta de recibo final.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato

	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

21. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

22. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

23. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

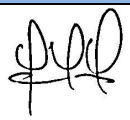
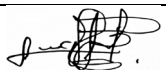
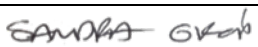
24. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

25. ANEXOS

Análisis de oportunidad, análisis del sector, análisis de riesgos, CDP, cotizaciones, estudio de mercado.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o subdirectora de Centro.

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Responsable: reviso y Avalo: Aspectos Técnicos	LEVIS CERPA RUIZ	Coordinador Formación Profesional	
Responsable: Proyectó y Avalo: Aspectos Técnicos	José Alirio Cuchigay Rosas	Instructor	
Responsable: Proyecto, Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	SANDRA MILENA GIRON	Contratista	
Responsable: Revisó y Aprobó Aspectos Económicos	JAIDER ENRIQUE RAMIREZ GODOY	Contratista	